

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 4 de diciembre de 2015

609/15

Expte. N° 14.022/15

VISTO:

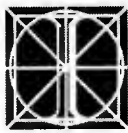
La Resolución FI N° 362-CD-2015 mediante la cual se aprueba el dictamen unánime de la Comisión Asesora actuante en autos y se designa al Ing. Jonatan Luis FAIT en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino con Dedicación Simple, para la asignatura "Higiene y Seguridad en el Trabajo" de la carrera de Ingeniería Civil, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 4° del citado acto administrativo se imputa la referida designación al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría identificado como "C.21.2.2.3.031.01".

Que de acuerdo con la codificación de cargos aprobada por Resolución FI N° 2-HCD-2015 y el detalle de cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría que, en consecuencia, se aprobara por Resolución FI N° 319-CD-2015, debió consignarse el cargo como "C.21.2.2.3.035.01".

Que el error señalado no interfiere con la interpretación de la voluntad del Consejo Directivo, plasmada en la Resolución FI N° 362-CD-2015, toda vez que se trata de un incorrecto mecanografiado, hecho fácilmente corroborable por cuanto las materias a las que se asignara el código 031 en la Resolución FI N° 2-HCD-2015, esto es "Fundaciones"



609/15

Expte. N° 14.022/15

y "Materiales Industriales", no cuentan con cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría.

Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que el Artículo 101° del Decreto N° 1883/91 –Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos- establece que tales errores podrán rectificarse en cualquier momento.

Que la Resolución CS N° 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.

POR ELLO,

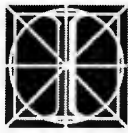
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 4° de la Resolución FI N° 362-CD-2015, sustituyendo su texto por el que a continuación se transcribe:

"Imputar la designación dispuesta por el Artículo 2° de la presente Resolución, al cargo de

flb
7.
sp



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 3 -

609/15

Expte. N° 14.022/15

Auxiliar Docente de Primera Categoría identificado como 'C.21.2.2.3.035.01'."

ARTÍCULO 2º.- Disponer que copia de la Resolución FI N° 362-CD-2015 y de la presente, sean incorporadas al legajo físico del cargo identificado como C.21.2.2.3.035.01, como así también que la información de ambos actos administrativos sea registrada en el legajo electrónico correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Ing. Jonatan Luis FAIT; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

LBF

DRA. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa